



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 15 de octubre del 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto, se presentó la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia dentro del proceso de la referencia por incapacidad medica de la H. Juez y se encuentra pendiente reprogramar fecha para la audiencia del Art. 80 del CPTSS. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00352

Mocoa, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2020-00048**
Demandante: YURI VANESSA QUIROZ CASTRILLON
Demandado: E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C. de P. T. y de S.S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE**:

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del tres (03) de noviembre de 2021, a las diez (10:00 am) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del C. de P. del T. y de la S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_N2NmOWVhNTEtMjk1OS00ZmMwLWI2NzctYTRiNTA3NmRjZWlx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 48 del 19 de octubre de 2021

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f9be5444134670516781b9500aa42590cbc028ebfc639755b1f12ba207ae934

Documento generado en 15/10/2021 11:32:52 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**